



DIVISIÓN JURÍDICA
FBA/MCR/INOC/DSV/MBN/MYP

21

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
 DE LA SERENA, EN EL MARCO DE LA
 ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR
 REGIONAL", AÑO 2020, CODIGO "ULS2095".**

Solicitud N°

1273

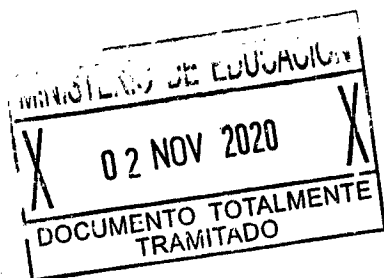
SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1157 02.11.2020

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas, a través de un sistema que, asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.
- 2°. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 06 y; Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Educación Superior Regional".
- 3°. Que, la Glosa 06, del Programa 02, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4°. Que, la Glosa 09, del Programa 03, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, la glosa 06 y 09, disponen que la entrega de los recursos antes mencionados se realizará en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
- 6°. Que, a través de la Resolución Exenta N° 637, del año 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2020.



- 7°. Que, mediante Decreto Exento N° 92, del año 2020, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de los montos a las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2020.
- 8°. Que, por lo anteriormente señalado, con fecha 15 de junio del año 2020, el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, celebraron un convenio de desempeño para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota", que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 92, de 2020, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 06/2629, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de La Serena**, suscrito con fecha 15 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

"Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota"
Código "ULS2095"

En Santiago, Chile, a 15 de junio de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Serena**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro**, ambos domiciliados en Benavente 980, La Serena, en adelante

denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota**", código ULS2095, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Crear un ecosistema para fortalecer la formación de calidad en entornos dinámicos, sobre la base de la preparación de la triada formativa docentes-estudiantes-gestores curriculares en la región de Coquimbo.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Establecimiento de la estructura orgánica ULS¹ -Territorio para conformar el ecosistema, que permita afrontar los nuevos desafíos de la educación remota en la Región de Coquimbo.
- Objetivo específico N° 2: Desarrollar un programa Piloto de implementación ULS-Territorio para contribuir al proceso de innovación en la educación para enfrentar los nuevos desafíos de la educación remota y fortalecer una formación de calidad.

¹ ULS: Universidad de La Serena.

- Objetivo específico N° 3: Contribuir a la generación de capital humano avanzando por medio de la creación de una oferta académica de continuidad de estudios (postítulo / postgrado) que responda a los desafíos territoriales.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Equipo ULS. Conformado.
- Hito 2: Equipo ULS-Territorio. Conformado.
- Hito 3: Comunidad SoTL² ULS. Conformada.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Diagnóstico ULS-Territorio. Ejecutado Desarrollado y Difundido.
- Hito2: Establecimientos Pilotos. Confirmados.
- Hito 3: Programa piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS. Ejecutado.
- Hito 4: Programa piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS. Ejecutado.
- Hito 5: Programa de Fortalecimiento de competencias digitales establecimientos pilotos.
- Hito 6: Programa de Fortalecimiento de competencias digitales establecimientos pilotos.
- Hito 7: Programa anual de fondos concursables para la innovación e investigación en la docencia en conjunto con actores del territorio. Ejecutado.
- Hito 8: Programa anual de fondos concursables para la innovación e investigación en la docencia en conjunto con actores del territorio. Ejecutado.
- Hito 9: Congreso de Educación Superior (CODES). Ejecutado.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Propuestas de postítulo/postgrados. Validadas.
- Hito 2: Programas de postítulos, adaptados en modalidad semipresencial/ no presencial. Ejecutado.
- Hito 3: Programas de postítulos, adaptados en modalidad semipresencial/ no presencial. Ejecutado.
- Hito 4: Nueva oferta de postítulo en modalidad semipresencial/ no presencial. Diseñada.
- Hito 5: Nueva oferta de postítulo en modalidad semipresencial/ no presencial. Ejecutada.
- Hito 6: Nueva Oferta de Postgrado modalidad semipresencial/ no presencial. Diseñada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

² SoTL (Scholarship of Teaching and Learning) o Saber Académico sobre de la Docencia.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$511.838.000.- (quinientos once millones ochocientos treinta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$511.838.000.- (quinientos once millones ochocientos treinta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de **"el Ministerio"** a **"la Institución"** en el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las

normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente

convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio **"la Institución"** deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro para representar a la Universidad de La Serena consta en Decreto de Educación N° 340 de 29 de octubre de 2018.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota" código ULS2095.

**FDO. NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA SERENA;
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación Superior **09.90.02.24.03.213** y **09.90.02.33.03.404**, en la cantidad de **\$511.838.000.- (quinientos once millones ochocientos treinta y ocho mil pesos)**, correspondiente a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

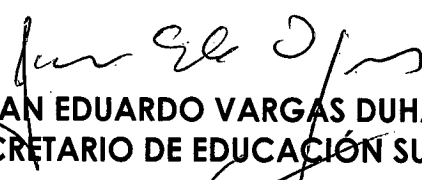
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento

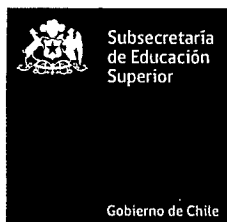
Saluda atentamente a Usted,




JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:	
- Subsecretaría de Educación Superior	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1
- Institución	1
- Oficina de Partes	1
- División Jurídica	1
- Archivo	1
- Total	6

SGD N° 27.828-2020



**PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA
2020**

Nombre institución:	Universidad de La Serena
RUT institución	70.783.100-6
Domicilio institucional	Raúl Bitrán 1305, La Serena
Título de la propuesta	Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.
Duración de la propuesta	<i>24 meses</i>
Unidades académicas	Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas, y Facultad de Humanidades

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

ÍNDICE

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (<i>externos a la institución</i>)	5
MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	6
RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA	8
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA	9
FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	14
RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	14
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES)	15
INDICADORES DE LA PROPUESTA	22
ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA	23
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]	24
ANEXOS	28

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL****CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

La Serena, 25 de mayo

Yo **Nibaldo Avilés Pizarro**, rector de la **Universidad de La Serena**, institución ejecutora de la iniciativa **"Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota"** del Fondo Educación Superior Regional 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación de la iniciativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el área de la vinculación con el medio, a través de la orgánica funcional responsable.
- Propiciar la articulación del área de vinculación con el medio, con las funciones académicas de docencia, investigación, innovación, entre otras pertinentes para el desarrollo social y territorial de la región.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Nibaldo Avilés Pizarro
Rector



Firma del Rector
Timbre de la IES

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Nibaldo Avilés Pizarro	7.232.118-9	Rector	Director	4	51-2204441	naviles@userena.cl
Eduardo Notte	9.719.256-1	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro equipo Directivo	4	51-2204461	enotte@userena.cl
Alejandra Torrejón Vergara	8.938.491-5	Vicerrectoría Académica	Miembro equipo Directivo	4	512-204444	atorrejon@userena.cl
Armando Mansilla	10.210.278-9	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro equipo Directivo	4	51-2204443	amansill@userena.cl
César Espíndola Arellano	12.446.534-6	Director Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad	Miembro equipo Directivo	5	(512)204472	cespindola@userena.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Cristian Ibáñez Gutiérrez	14.298.919-0	Director de Postgrados y Postítulos	Director Ejecutivo	5	512-204381	cibanez@userena.cl
César Espíndola Arellano	12.446.534-6	Director de Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad	Director Alterno	5	512-204472	cespindola@userena.cl
Carlos Varas Madrid	12.570.812-9	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Miembro Equipo Ejecutivo	5	512-204389	cvaras@userena.cl
Pamela Labra	10.646.851-6	Directora Docencia	Miembro Equipo Ejecutivo	5	512-204277	llabra@userena.cl

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Jeremy Warner García	15.637.942-5	Analista Institucional Encargado Oficina de Coordinación Institucional (UCI)	Control Ejecución Financiero	4	(512)334609	jwarner@userena.cl
Viviana Vásquez Ángel	17.015.250-6	Analista Institucional Oficina de Planificación y Desarrollo	Control Ejecución técnica	4	(512)334609	vvasquez@userena.cl
Melissa Meriño Aguilera	16.578.915-6	Analista Institucional Encargado Oficina de Análisis Institucional	Control Ejecución técnica	4	(512)204353	mmerino@userena.cl

ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (*externos a la institución*)

Institución/Empresa	Rol en la propuesta	Fecha del convenio
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Co-creación y beneficiarios	2017
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Co-creación y beneficiarios	2017
Ilustre Municipalidad de Río Hurtado	Co-creación y beneficiarios	2017
Ilustre Municipalidad de Monte Patria	Co-creación y beneficiarios	2018
Ilustre Municipalidad de Vicuña	Co-creación y beneficiarios	2017
Ilustre Municipalidad de Combarbalá	Co-creación y beneficiarios	2018
Ilustre Municipalidad de Paihuano	Co-creación y beneficiarios	2018
Ilustre Municipalidad de Ovalle	Co-creación y beneficiarios	2018
Corporación Municipal Gabriel González Videla	Co-creación y beneficiarios	2019

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción modelo:

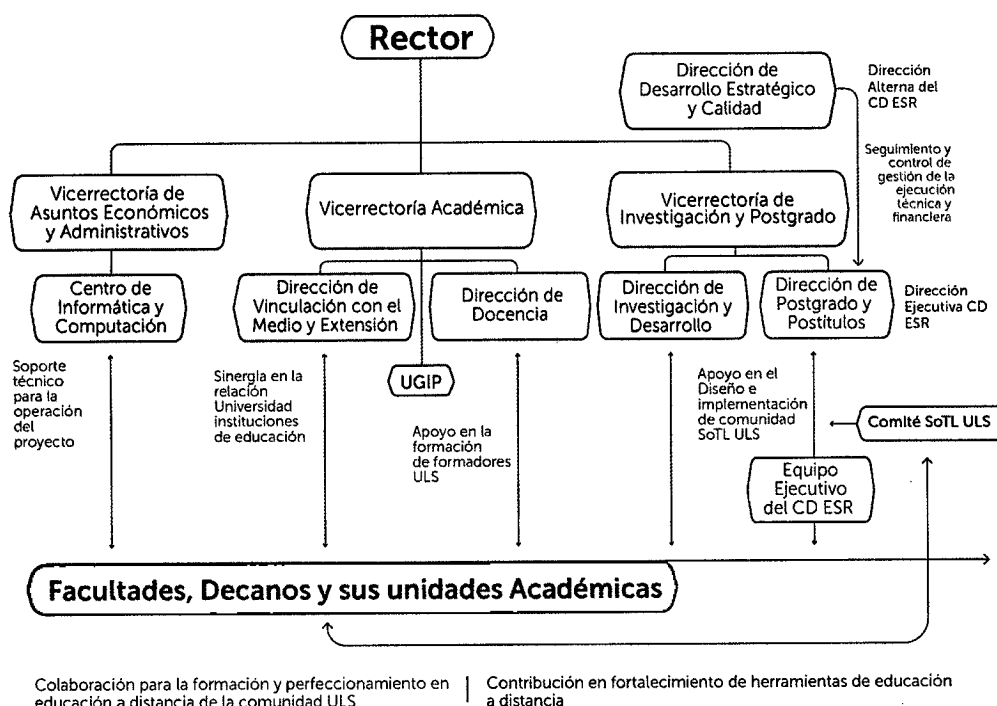
Dado que los alcances de la propuesta son de carácter institucional, se utiliza la estructura organizacional para asumir los compromisos derivados del Convenio de Desempeño. Esto se organiza en los distintos niveles de responsabilidad con un Equipo Directivo integrado por la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIP), Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Vicerrectoría Académica acompañada por los decanos de las 4 Facultades de la institución, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas y Facultad de Humanidades, macrounidades que permiten que los avances, las decisiones y compromisos en el marco del Convenio de Desempeño lleguen a las distintas unidades académicas de la institución, garantizando su participación y contribución.

En el nivel de la ejecución, la responsabilidad de coordinación recae en la Dirección de Postítulo y Postgrado, perteneciente a la VIP, unidad que actúa como Dirección Ejecutiva del convenio. Por otra parte, la Dirección Alterna del convenio se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad unidad dependiente de Rectoría, de esta manera se asegura la consistencia con los desafíos del ámbito estratégico del postítulo y postgrado, así también se garantiza la sintonía con los desafíos del actual Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 y el próximo instrumento de Desarrollo 2021-2031 que deberá ser formulado durante el presente año 2020.

En el ámbito de la incorporación de la educación remota, como parte de los procesos de formación de capital humano, son claves las labores de la Dirección de Docencia. En el espacio de las relaciones con los actores del territorio regional, será fundamental la experiencia y redes de contacto de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Finalmente, en la gestión institucional y el soporte necesario para las condiciones de la operación del proyecto, se cuenta con la contribución de la Oficina de Educación a Distancia, apoyado por el Centro de Informática y Computación (CICULS), quienes junto a la Unidad de Análisis Institucional, aportarán en los diseños de las estructuras de información, métricas y estándares que darán paso al diseño del sistema de incentivos y Sistema de Gestión informatizado, en los cuáles la Dirección de Postítulo y Postgrado presenta un relevante posicionamiento institucional.

Organograma funcional:



b) Mecanismos de comunicación y articulación:

Los Mecanismo de comunicación y articulación, estarán sustentados a través de la estructura organizacional de la institución, articulando de esta forma a todas las unidades y profesionales para el logro de los compromisos adquiridos. Esta iniciativa, estará coordinada principalmente por las Direcciones de Postítulo y Postgrado, Vinculación con el Medio y Extensión, Docencia y Desarrollo Estratégico y Calidad, quienes trabajaran de forma mancomunada para el logro de los objetivos comprometidos en el presente convenio, es así, como dentro del objetivo N°1, se conformará el equipo ULS, en donde participarán de forma activa los directores de estas unidades, así como representantes, para la correcta ejecución de cada una de las áreas a abordar. Es importante destacar, la articulación que ejecutará la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con los actores del territorio, dentro de lo que podemos mencionar, Departamentos de Educación de la Región de Coquimbo y sus respectivos establecimientos educacionales, Corporación de Educación Gabriel González Videla, y establecimiento educacionales, entre otros, con la comunidad ULS, propiciando espacios de conversación a través de instancias presenciales y no presencial, tales como talleres, charlas, seminarios, congresos y otros, durante la ejecución del proyecto. En el ámbito interno, la Dirección de Docencia y el equipo de la Unidad de Mejoramiento Docente apoyarán en la coordinación y participación de los académicos de las 4 facultades, siendo actores activos los decanos y su cuerpo académico, facilitando el levantamiento de necesidades y la ejecución del fortalecimiento de sus habilidades.

c) Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Respecto de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de las acciones del Convenio, esta iniciativa involucra la creación del equipo ULS, el cual estará constituido por el equipo Directivo del Convenio de Desempeño, representantes de la Dirección de Docencia, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, entre otros. Tendrá por función dentro de su rol, la conformación del equipo ULS-Territorio, quienes apoyarán la generación del diagnóstico del territorio, a través de la co-creación de la metodología de prospección y análisis territorial, junto con la formulación y validación de la propuesta del programa de fortalecimiento "establecimientos piloto" respecto a competencias digitales, y en el diseño, creación y validación de nueva oferta de postgrado/postítulo que sea pertinente a las necesidades detectadas en el diagnóstico, obteniendo, así como resultado en su conjunto, el fortalecimiento requerido de los académicos, docentes y gestores de la región

Finalmente, en el seguimiento del día a día, el proyecto estará a cargo de la Dirección de Postítulo y Postgrado, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (contraparte ULS para Mineduc) y sus Oficinas Planificación y Desarrollo en el ámbito técnico y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

El sistema educativo en todos sus niveles juega un rol crucial en los nuevos retos sistémicos a los que como sociedad hoy nos enfrentamos, y que seguiremos enfrentando en el futuro, en un escenario de cambios acelerados de orden social, político, tecnológico, económico y sanitario. Tanto el “Estallido Social” a finales de 2019 y hoy COVID 19, constituyen dos “Cisnes Negros”² (Taleb, 2007) que han obligado a dar un paso, casi sin transición, de una modalidad de **formación presencial** a una **remota**, poniendo en jaque o desajustando a lo menos a 5 elementos del proceso formativo: 1) el perfil de los estudiantes, 2) las competencias de los docentes, 3) la infraestructura tecnológica de soporte, 4) la capacidad de gestionar curricularmente bajo una nueva modalidad y 5) la valoración de calidad de la sociedad sobre estas nuevas modalidades de formación (Espíndola, 2020)³. De aquí la importancia de una concepción sistémica de intervención, que facilite el rápido intercambio de buenas prácticas, aunque sea de manera piloto, construyendo las bases de un proceso replicable, en el actuar entre los distintos niveles formativos de la Región de Coquimbo. Este es un desafío colectivo que asume la propuesta que se presenta, la que busca crear un **“Nuevo Ecosistema Educativo” (NE²)**, como la configuración del “conjunto de relaciones de beneficio recíproco entre actores relevantes de la comunidad educativa regional (territorio y la Universidad de La Serena), que busca fortalecer la formación de personas en la Región de Coquimbo, abordando con innovación los entornos dinámicos⁴ que impone la vida mediante el diseño, planificación y ejecución de acciones conjuntas que impacten positivamente la formación de calidad en todos sus niveles. Especialmente cuando las diferencias de desarrollo también se encuentran incrementadas por la geografía nacional, la desconcentración y/o descentralización de decisiones de los territorios regionales.

Metodológicamente la propuesta se construye sobre la base de diagnosticar necesidades del territorio para promover un ecosistema de calidad en la práctica docente, que permita afrontar los nuevos desafíos de la educación remota en la Región de Coquimbo, conformando un equipo de trabajo “ULS-Territorio”, fortaleciendo los vínculos existentes con actores regionales en el ámbito educativo para promover un ecosistema de calidad en educación remota. Sobre este trabajo, se espera desarrollar un programa Piloto de implementación ULS-Territorio para contribuir al proceso de innovación en la educación para enfrentar los nuevos desafíos de la educación y fortalecer una formación de calidad. Esto desplegará un conjunto de estrategias y acciones de participación colaborativa de los agentes en Fondos Concursables, creación de comunidades permanentes de discusión y diálogo sobre la práctica docente, y abrir espacios para la difusión y divulgación de los resultados intermedios de este pilotaje.

Todo este trabajo de diálogo y diseño colaborativo permitirá “Contribuir a la generación de capital humano avanzando por medio de la creación de una oferta académica de continuidad de estudios (postítulo / postgrado) que responda a los desafíos territoriales. Concatenando acciones de formación en sus diversas formas, talleres, módulos y programas en una trayectoria de formación regional, disponible para docentes de todas las disciplinas y niveles de formación cuyo sello distintivo sea el desarrollo de competencias digitales.

Los resultados esperados con esta propuesta dicen relación consolidar diagnóstico territorial de necesidades del sector educativo, validado en conjunto con los actores del territorio, implementar a partir de este diagnóstico un programa piloto de fortalecimiento ULS-Territorio, fortalecer las competencias digitales de los docentes del territorio y ULS, integrar en este programa a gestores y administradores de las distintas comunidades educativas para favorecer los micro ecosistemas institucionales de innovación educativa, generar un espacio de divulgación entre los actores de las buenas prácticas a partir de la generación del Congreso de Educación Superior (CODES), Co- crear con los agentes del territorio 3 programas de postítulos no presenciales/semipresenciales en el área de educación y diseñar un programa de postgrado no presencial/semipresencial en el área de educación, incentivar el diálogo y la investigación de la práctica docente en los distintos niveles de formación del territorio

² La Teoría del cisne negro es una metáfora que describe: Un suceso sorpresivo (para el observador), de gran impacto socioeconómico y que, una vez pasado el hecho, se racionaliza por retrospectión (haciendo que parezca predecible o explicable, y dando impresión de que se esperaba que ocurriera), fue desarrollada por el filósofo e investigador libanés Nassim Taleb.

³ Inteligencia Analítica Aplicada a Educación en tiempos de incertidumbre, MEET UP Educativo, Perú marzo de 2020, Dr. Ing. César Espíndola Arellano

⁴ Entorno dinámico: Se refiere a los continuos cambios a los que se ve enfrentada una sociedad debido al avance de las tecnologías, desarrollo de las economías, situaciones sanitarias o ajustes de las políticas públicas.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

Nuevo Ecosistema Educativo (NE²) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.

Las instituciones de educación en general y en lo particular las universidades, deben enfrentar una serie de desafíos, tanto sociales, culturales, como normativos, que fuerzan a las distintas instituciones y a los miembros de las comunidades educativas, a estar en un proceso de constante evolución, rediseñando e innovando en sus procesos, metodologías y espacios de aprendizaje, que le permitan adaptarse, dar respuesta oportuna y satisfactoria a estos nuevos requerimientos de calidad que establece la sociedad y su dinámica de cambio.

Sin embargo, la disparidad de desarrollo entre unidades de una misma institución o entre distintos niveles de formación, no permiten obtener los resultados que se requieren. Las razones que se pueden identificar son de variada naturaleza, como la preparación parcial de los miembros de la comunidad educativa, liderada por docentes, pero con barreras de tipo administrativo o de gestión, dado la baja participación o involucramiento sinérgico entre los actores de ámbitos técnicos, administrativos y de gestión de una misma institución o de niveles consecutivos de formación. Por otra parte, la segregación de comunidades educativas con menores condiciones para abordar estos desafíos incrementa la brecha de desarrollo con otras instituciones pares del mismo sistema. Sin duda, también son importantes las brechas de acceso a recursos humanos, tecnológicos y financieros que permitan abordar estos desafíos. Esto genera dinámicas de ensayo y error así como ineficiencias en el uso de los escasos recursos disponibles frente al gran número de necesidades.

De aquí la importancia de una concepción sistémica de intervención que facilite el rápido intercambio de buenas prácticas, aunque de manera piloto en el actuar entre los distintos niveles institucionales, para desarrollar procesos efectivos de diagnóstico, co-diseño de soluciones, formación y transferencia en el ámbito educativo del territorio de la Región de Coquimbo.

La serie de cambios acelerados de los ámbitos social, político, tecnológico, económico y sanitario y que “ponen en jaque la normalidad” a la que estábamos acostumbrados, son el resultado del desarrollo histórico de procesos que vienen transformando la sociedad y sus actores. El sistema educativo en todos sus niveles juega entonces, un rol crucial en los nuevos retos sistémicos a los que nos enfrentamos y enfrentaremos como comunidad en el futuro, un desafío colectivo de crear un **“Nuevo Ecosistema Educativo” (NE²)**, especialmente cuando las diferencias de desarrollo también se encuentran incrementadas por la geografía nacional, la desconcentración y/o descentralización de decisiones de los territorios regionales.

Crear un nuevo ecosistema educativo debe ser entendido entonces como la configuración del **“conjunto de relaciones de beneficio recíproco entre actores relevantes de la comunidad educativa regional (territorio y la Universidad de La Serena), que busca fortalecer la formación de personas en la Región de Coquimbo, abordando con innovación los entornos dinámicos⁵ que impone la vida mediante el diseño, planificación y ejecución de acciones conjuntas que impacten positivamente la formación de calidad en todos sus niveles.**

El sistema actual **no está teniendo éxito respecto del ambicioso objetivo de preparar a todos los estudiantes para el siglo XXI**, y las brechas entre lo que los estudiantes necesitan y lo que están recibiendo en las universidades y establecimientos educativos, **no se están cerrando lo suficientemente rápido**, es así que la capacidad de adaptación e innovación de la educación en sus distintos niveles y su hermetismo compartimentado, en muchos casos limita la transferencia de experiencias exitosas dentro de una misma institución o hacia otros niveles de formación. Esto ha quedado claramente evidenciado con los sucesos de los últimos 6 meses, **“Estallido Social”** a finales de 2019 y hoy **COVID 19**, dos **“Cisnes Negros”⁶** (Taleb, 2007) que han obligado a dar un paso, casi sin transición, de una modalidad de **formación presencial** a una **formación remota**, poniendo en jaque o desajustando a lo menos a 5 elementos: 1) el perfil de los estudiantes, 2) las competencias de los docentes, 3) la infraestructura tecnológica de soporte, 4) la

⁵ **Entorno dinámico:** Se refiere a los continuos cambios a los que se ve enfrentada una sociedad debido al avance de las tecnologías, desarrollo de las economías, situaciones sanitarias o ajustes de las políticas públicas.

⁶ La Teoría del cisne negro es una metáfora que describe: Un suceso sorpresivo (para el observador), de gran impacto socioeconómico y que, una vez pasado el hecho, se racionaliza por retrospectiva (haciendo que parezca predecible o explicable, y dando impresión de que se esperaba que ocurriera), fue desarrollada por el filósofo e investigador libanés Nassim Taleb.

capacidad de gestionar curricularmente bajo una nueva modalidad y 5) la valoración de calidad de la sociedad sobre estas nuevas modalidades de formación (Espíndola, 2020)⁷

- **Graficando las diferencias de capacidad de adaptación en los distintos niveles educativos de la Región**

Universidad de La Serena: Ante este nuevo escenario, las instituciones se han visto obligadas a replantear sus procesos de enseñanza acorde a esta nueva realidad, que desde fines de 2019 se ha venido instalando como nuevo paradigma de formación - que si bien siempre estuvo presente en las instituciones como una opción de futuro, o modalidad adecuada solo para algunos tipos de formación, hoy se convierte en la única opción viable de dar continuidad a los procesos formativos universitarios. En el caso de la Universidad de La Serena, la incorporación de las Tic como parte de los procesos formativos y la persecución de objetivos asociados en este ámbito de la formación de profesionales, responde a la Política de Docencia de Pregrado y a su operacionalización a través de los lineamientos expresados en su Modelo Educativo y las competencias sello que este persigue en el perfil de egreso de los estudiantes. Evidencia de lo anterior se presentan a continuación: **1) Política de Docencia de Pregrado ULS:** *“La ULS desarrolla procesos formativos en un marco de calidad y pertinencia. La institución tiene una especial preocupación por las innovaciones curriculares y metodológicas en los procesos formativos. Así mismo, busca proveer de alternativas de continuidad de estudios en postítulos y postgrados. La ULS tiene definidas formalmente políticas de administración y desarrollo de la Docencia, radicada en una estructura organizacional de Departamentos Académicos y Escuelas, así como políticas de perfeccionamiento y jerarquización académica.”* Esta política se operacionaliza a través de su Modelo Educativo el que se entiende como: 1) “Un marco referencial organizador y de gestión que explicita las orientaciones y decisiones sobre los distintos componentes de la formación y la docencia, particularmente del ámbito curricular.” (pág 11, Propósitos y dimensiones de Modelo Educativo). Así también plantea respecto del perfil de egreso como elemento articulador de la propuesta formativa lo siguiente: 2) “Se concibe el perfil de egreso como la declaración y el compromiso institucional sobre el conjunto de resultados de aprendizaje o desempeños, debidamente especificados, que los estudiantes deben haber alcanzado, y como evidencia del término de los estudios correspondiente y que los habilitan para insertarse apropiadamente en el medio profesional. Desde esta perspectiva, el desafío del Modelo Educativo, es orientar las acciones formativas que favorecen el desarrollo de personas, apropiándose de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que les permita el aprendizaje continuo y el ejercicio exitoso de la profesión en diversos contextos, evidenciando dominio de las **tecnologías de infocomunicación** y un comportamiento ético y socialmente responsable (pág. 14, Propósitos y dimensiones de Modelo Educativo). 3) **Entre los recursos y dispositivos didácticos considerados en el Modelo Educativo** se encuentran “materiales y medios usados intencionalmente para facilitar los procesos enseñanza-aprendizaje. Estos proveen el acceso a la información para la construcción de conocimiento y desarrollo de habilidades. Entre estos **el modelo asume la necesidad de una incorporación activa de las TICs en los procesos formativos**” (pág. 16, Propósitos y dimensiones de Modelo Educativo).

Esto ha sido clave en la adopción institucional de tecnologías y en el desarrollo de sofisticados sistemas informáticos de la gestión docente, su capacidad de análisis institucional, la caracterización de estudiantes y sus condiciones de entrada, el fortalecimiento de sus centro de informática y redes de conectividad. Sin embargo, lo anterior **hoy ha quedado en evidencia la heterogénea preparación del cuerpo docente en competencias digitales⁸ para enfrentar los desafíos de impartir docencia bajo la nueva modalidad, así también las diversas apreciaciones de los estudiantes y miembros de la sociedad frente a la docencia impartida en modalidad remota y a su valoración de calidad.**

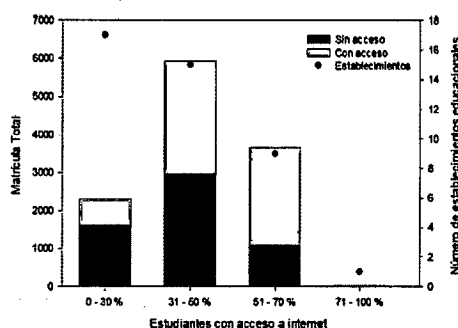
- **Respecto de otros actores del sistema educativo regional y su capacidad de adecuación a los cambios**

Complementario a lo anterior, los sucesos del último periodo han impactado al sistema educacional en su totalidad, movilizándolo a los establecimientos a la realización de clases vía remota, donde se ha podido observar la disparidad en la capacidad de adaptación de los establecimientos educacionales escolares de Chile y en particular del territorio regional y de responder de forma adecuada a este nuevo desafío. Si consideramos como un proxy el estado de situación de la **Corporación Municipal Gabriel González Videla de la ciudad de La Serena**, que congrega la mayor cantidad de colegios municipales de la región esta cuenta con **43 establecimientos educacionales, con más de 1.250 profesores, y una matrícula de 11.939 estudiantes**, desde niveles pre-escolar a educación media. Los antecedentes de un diagnóstico realizado a raíz de Covid19 muestran **que, en relación a la conectividad, el porcentaje de estudiantes que cuentan con internet es bajo** (cerca al 52 %; 6253 estudiantes). Un total de **17 establecimientos está en el rango de conectividad estudiantil de 0-30 %** (matrícula total de **2319**), y usando el valor del borde superior que es 30 % de conectividad equivale a **696 escolares con**

⁷ Inteligencia Analítica Aplicada a Educación en tiempos de incertidumbre, MEET UP Educativo, Perú marzo de 2020, Dr. Ing. César Espíndola Arellano

⁸ **Competenciales digitales:** Involucra el uso crítico de la información y las TICs en los ambientes formativos para desarrollar e impulsar el aprendizaje de calidad en los ámbitos disciplinares de la comunidad educativa

acceso a internet. Se suma a ello 15 establecimientos que están en el rango de **31 - 50 % (matrícula total de 5933)**, que usando el valor superior de **50 % corresponde a 2.967 escolares con acceso y 9 en el rango 51 % a 71 % (matrícula total de 3.654 estudiantes)**, lo que representa usando el valor superior a 2.558 escolares con acceso.



Finalmente, solo un establecimiento con el **100 % de su matrícula (33 estudiantes)** conectados a internet.

Sin embargo, el mismo análisis muestra que casi la totalidad de la matrícula de estudiantes de los establecimientos educativos rurales no tiene acceso a internet (**cerca de 1200 estudiantes**). Se cuenta con iniciativas para proveer del servicio de internet a establecimientos de la zona rural, ya que el acceso a conexión a internet es una de las marcadas brechas entre los establecimientos de la Corporación.

Por otra parte, el mismo catastro muestra el **61,4 %** de los establecimientos educativos de la Corporación utilizan la Plataforma ministerial Aula Virtual, aunque hay establecimientos que han optado por otras formas de interacción con los estudiantes (correo electrónico, WhatsApp, teléfono y otros). Un aspecto que ha sido documentado, y que toma relevancia en la actual situación de **educación remota** es la necesidad de masificar en el cuerpo docente el uso de entornos de aprendizaje, que permitan realizar una docencia con mayores grados de retroalimentación e interacción con los estudiantes y que permita hacer una selección de estrategias, recursos, diseño de actividades, evaluación e implementación de una clase de acuerdo a lineamientos generales de la docencia a distancia, que considere el componente pedagógico y didáctico del trabajo en estos nuevos escenarios. **Para ello, es importante el componente de formación, tanto de profesores, como de docentes directivos de los establecimientos educativos, que permita contar con una oferta de oportunidades para el aprendizaje formal y desarrollo de competencias digitales.** Ante consultas a docentes, estos señalan como necesidades formativas el uso de las TIC's como recursos pedagógicos para el mejoramiento de los aprendizajes (Voces docentes, 2017) de aquí que parezca relevante el desarrollo de una acción académica como un Congreso CODES para la difusión de las buenas prácticas educativas abriendo espacio a la participación de los actores del territorio.

- **De las capacidades de conformar una "Comunidad educativa regional"**

Considerando la importancia de abarcar establecimientos educativos, que considere las tres provincias de la región de Coquimbo, para conformar una **"Comunidad educativa regional"** entendida como un " Conjunto de actores que diseñan, desarrollan y aplican instrumentos que generen competencias digitales para formar, en una primera instancia, una comunidad de **mentores digitales**⁹ en la Región que contribuyan a enfrentar los desafíos de la formación a distancia, es decir, co-crear una estrategia educativa regional que acelere el uso de herramientas digitales para su uso en los procesos formativos, **es que se ha determinado la revisión de documentos institucionales de los establecimientos, además de información asociada a proyecto educativo y organización del proceso de contingencia sanitaria, mediante informativos y acciones para el trabajo desde el inicio de la emergencia sanitaria nacional, para establecer un listado de liceos a nivel regional por tanto se consideró como criterio: Liceos públicos con dependencia Municipal, Liceos particulares subvencionados y Liceos con Dependencia Servicio Local de Educación. Como fuentes de información se revisó: Fichas de cada liceo de acuerdo a vínculo y convenios que tiene la Universidad con establecimientos de la región revisando en <http://www.mime.mineduc.cl/mvc/mime/portada>**

- Información disponible en Proyecto educativo institucional de cada liceo
- Acciones y plan de contingencia vinculado al trabajo por la Emergencia sanitaria realizada por cada liceo, vinculada al uso de plataformas, páginas u otros recursos para la educación remota.

⁹ **Mentores digitales:** Son aquellas personas(actores) con competencias digitales capacitadas para enseñar a otros a buscar y seleccionar información digital, a organizar, planificar, comunicar e incentivar la enseñanza usando medios digitales y nuevas TIC que faciliten la enseñanza, tanto fuera como dentro del aula.

De acuerdo a la información recabada se establecieron 3 niveles para evaluar el Nivel de desarrollo tecnológico actual de los establecimientos¹⁰ determinando, los cuales son:

Nivel básico:	Nivel intermedio:	Nivel avanzado
Los establecimientos cuentan con herramientas mínimas y/o escasas para el trabajo de docencia a distancia e implementación mínima para acciones de desarrollo de tecnologías para metodologías para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario determinar un plan de implementación inicial.	Los establecimientos cuentan con herramientas en un nivel intermedio para el trabajo de docencia a distancia e implementación suficiente para acciones de desarrollo de tecnologías para metodologías de apoyo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, es necesario la actualización de nuevas herramientas para optimizar aquellas que ya tienen y/o reemplazar aquellas que no son pertinentes para educación remota.	Los establecimientos cuentan con herramientas digitales y tecnologías de la información para el trabajo de docencia a distancia e implementan de forma activa acciones de desarrollo de tecnologías para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo a lo anterior los establecimientos que se han considerado son los siguientes distribuidos por Provincia:

PROVINCIA CHOAPA

Provincia	Dependencia	Colegio	Nivel Tecnológico
Choapa	Particular Subvencionado	Colegio Part. Sub. Cumbres del Choapa	Nivel intermedio
Choapa	Particular Subvencionado	Colegio San Francisco Javier	Nivel intermedio
Choapa	Municipal	Liceo de Salamanca	Nivel básico
Choapa	Municipal	Liceo Nicolas Federico Lohse Vargas	Nivel básico
Choapa	Municipal	Liceo Polivalente .padre José Herde P-Lher	Nivel básico

PROVINCIA LIMARÍ

Provincia	Dependencia	Colegio	Nivel Tecnológico
Limarí	Municipal	Colegio Raúl Silva Henríquez	Nivel básico
Limarí	Municipal	Liceo Alejandro Álvarez Jofre	Nivel básico
Limarí	Municipal	Liceo Politécnico de Ovalle	Nivel básico
Limarí	Municipal	Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva	Nivel básico
Limarí	Particular Subvencionado	Colegio San Juan Bautista	Nivel intermedio
Limarí	Particular Subvencionado	Colegio San Viator	Nivel intermedio
Limarí	Particular Subvencionado	Colegio Santa María Eufrasia	Nivel intermedio

PROVINCIA ELQUI

Provincia	Dependencia	Colegio	Nivel Tecnológico
Elqui	Municipal	Liceo Gabriela Mistral de la Serena	Nivel básico
Elqui	Municipal	Liceo Gregorio Cordovez	Nivel básico
Elqui	Servicio Local de Educación	Instituto de Adm. y Comercio Estado de Israel	Nivel básico
Elqui	Servicio Local de Educación	Liceo Pedro Regalado s. Videla o.	Nivel básico
Elqui	Particular Subvencionado	Colegio Bernardo O'higgins	Nivel intermedio
Elqui	Particular Subvencionado	Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen	Nivel intermedio
Elqui	Particular Subvencionado	Colegio Providencia	Nivel intermedio
Elqui	Particular Subvencionado	Colegio Seminario Conciliar	Nivel intermedio

El contar con una primera caracterización de los liceos a nivel provincial, permitirá posteriormente lograr configurar y proyectar el desarrollo de esta comunidad. Es por ello que la presente propuesta, pretende abordar la problemática anterior, a través de la formación de docentes y académicos de todos los niveles educativos, es decir, en fortalecer la formación de docentes de las distintas facultades, así como formadores de profesores (formador de formadores) de Universidad y profesores en ejercicio en la Región. Esto fundamentado, en que la Universidad de La Serena concentra el mayor número de estudiantes de pedagogías de la macro zona norte (31,4%), y el 84% de los titulados, se desempeña profesionalmente en la Región de Coquimbo lo que implica un importante compromiso con los procesos formativos del territorio.

Mencionar que la idea de vincularse de manera colaborativa con los colegios de la Región, no es algo que surge de manera espontánea, sino que responde a un vínculo permanente que la Universidad de La Serena ha trabajado en el último período a través de otras iniciativas, promoviendo cambios estructurales y transformacionales en la formación de profesores en la Universidad de La Serena, a través de la

¹⁰ Basados en la Teoría de la Difusión de Innovaciones de Rogers se ha decidido establecer tres niveles de desarrollo. Esta teoría plantea un modelo que clasifica a los usuarios de innovaciones en varias categorías. Se basa en la idea que ciertos individuos son inevitablemente más abiertos para la adaptación que otros. También se llama: Teoría Multi-Step del flujo o Diffusion of Innovations Theory.

propuesta FIAC ULS1112, PMI 1501, Plan de implementación FID e Inergias Educa PMI 1401, iniciativas que permitieron pilotar y luego consolidar una innovación en la forma de relacionarse con el medio a través de la creación de una red regional que a) amplíe y enriquezca las posibilidades de aprendizaje práctico b) que facilite el desarrollo de investigación pedagógica aplicada conjunta, que contribuya a la generación de conocimiento y a la solución de problemas concretos relacionados con la enseñanza y aprendizaje en el aula. De esta manera, se espera dar continuidad a dicho vínculo, aportando con nuevo conocimiento y aprendizaje institucional que les permita abordar los desafíos actuales, en concordancia con el rol social que cumple una Universidad Estatal en su territorio de influencia.

Ha sido difícil para las propias instituciones de educación, en especial, para universidades, que son capaces de convertir en disciplina de análisis y campo de investigación casi cualquier área del saber humano, considerarse a ellas mismas como ente de estudio y como organizaciones susceptibles de intervención y mejoras. La falta de capacidad de mejorar el sistema debido a un estándar falso de demostración científica absoluta, no es una opción viable.” (Fadel, 2016). Es así que en el ámbito institucional se considera la conformación de comunidades SoTL (Scholarship of Teaching and Learning) o Saber Académico sobre de la Docencia, que es un movimiento universitario que fomenta y promueve el análisis sistemático de la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje de los/as estudiantes e insta a compartir estas experiencias a nivel académico) (Hutchings y Shulman, 1999). Así también, la determinación de diagnósticos con los actores del territorio que permitan orientar el que hacer de la Universidad de la Serena en la configuración de una trayectoria formativa con variadas opciones para atender con pertinencia las necesidades de los formadores regionales con independencia de su disciplina y nivel formativo.

FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

Frente a los acelerados cambios en el entorno y sus impactos en las modalidades de formación, y las estrategias que han permitido dar continuidad a los procesos formativos se requiere analizar, reflexionar y compartir conclusiones y experiencias entre los niveles Superior, Medio y Básico de formación y sus actores, favoreciendo en desarrollo armonioso del sistema educativo regional en su conjunto. A partir de la configuración de un Nuevo Ecosistema Educativo (NE2) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos, afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.

Esto implica no solo fortalecer la capacidad institucional de la triada formativa ULS, sino también de los docentes en formación, los formadores de formadores y los gestores educacionales, buscando dilucidar las redefiniciones del perfil de los estudiantes que incluyen la modalidad a distancia o semi presencial, las competencias de los docentes para dicho escenario, la infraestructura tecnológica de soporte, capacidad de gestionar curricularmente bajo una nueva modalidad y la valoración de calidad que hace la sociedad respecto a estos nuevos formatos de formación. Por lo anterior, se espera desarrollar estrategias orientadas a fortalecer competencias digitales para generar un ecosistema de formación analítico, reflexivo y de calidad en la práctica docente ULS, en un contexto de coexistencia de formación presencial y a distancia en la Región de Coquimbo, co-creando con los agentes del territorio 3 programas de postítulos no presenciales/semipresenciales en el área de educación y diseñar un programa de postgrado no presencial/semipresencial en el área de educación, incentivar el dialogo y la investigación de la práctica docente en los distintos niveles de formación del territorio.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
Inexistencia de un análisis territorial focalizado en las brechas y variables, respecto a las competencias digitales y su impacto en los procesos de formación para una educación de calidad.	Disponer de un diagnóstico ejecutado y validado en conjunto con los actores del ámbito educacional en el territorio, como insumo para el desarrollo del programa de fortalecimiento ULS-Territorio.
Disparidad de habilidades para enfrentar los desafíos de la educación remota en las cuatro facultades.	Fortalecer las competencias digitales de los docentes-estudiantes-gestores curriculares ULS para abordar los nuevos desafíos de educación remota.
Disparidad de habilidades y condiciones para enfrentar los desafíos de la educación remota en los docentes y gestores de la Región de Coquimbo.	Fortalecer las competencias digitales de los docentes, gestores y administradores de las distintas comunidades educativas de la Región de Coquimbo para abordar los nuevos desafíos de educación remota.
Existencia de diferentes fondos concursables, de los que destaca el fondo de investigación pedagogía aplicada.	Continuidad al proceso de investigación e innovación en la docencia, a través de un Fondo Concursable de vinculación y trabajo en conjunto con actores del territorio.
La institución cuenta con un programa de diplomado en modalidad semipresencial en el área de educación.	Co-crear con los agentes del territorio, 3 programas de postítulos no presenciales/semipresenciales en el área de educación.
La institución no cuenta con programas de postgrados en ámbitos de educación en modalidad no presencial/semipresencial.	Diseñar un programa de postgrado no presencial/semipresencial en el área de educación, con base al insumo desarrollado por el equipo ULS-Territorio.
En la actualidad la institución cuenta con una amplia red de actores del territorio	La co-creación y ejecución de un programa piloto de fortalecimiento de competencias digitales que sirva como base y pueda ser replicado por la comunidad educativa regional.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES)

OBJETIVO GENERAL	Crear un ecosistema para fortalecer la formación de calidad en entornos dinámicos, sobre la base de la preparación de la triada formativa docentes-estudiantes-gestores curriculares en la región de Coquimbo.	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Establecimiento de la estructura orgánica ULS-Territorio para conformar el ecosistema, que permita afrontar los nuevos desafíos de la educación remota en la Región de Coquimbo.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	1. <i>Conformación del equipo de trabajo interno ULS</i> 2. <i>Fortalecer vínculos existentes con actores del territorio en el ámbito educativo para promover un ecosistema de calidad en educación remota.</i> 3. <i>Conformación de equipo ULS-Territorio</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo ULS Conformado (Mes 1 a Mes 6)	1. Conformación Equipo Directivo y Ejecutivo ULS-Territorio (preexistente)	Resolución de Contratos/Acta de Conformación equipo Directivo ULS-territorio
	2. Elaboración de TdR de perfiles de cargo a contratar (nuevos/preexistentes)	
	3. Publicación de convocatoria y reclutamiento de capacidades externas y/o preexistentes en la institución para completar cargos del proyecto.	
	4. Evaluación y selección de cargos	
	5. Contratación de cargos.	
	6. Adquisición de equipamiento tecnológico, gastos de operación, y mejoramientos de espacios para el funcionamiento del equipo de trabajo.	
Hito 2: Equipo ULS-Territorio Conformado (Mes 2 a Mes 8)	1. Convocatoria de actores relevantes del territorio. (Vigentes y nuevos)	Acta de acuerdo de Vinculación con actores de territorio
	2. Reunión de vinculación con actores del territorio	
	3. Acuerdos de vinculación y puesta en marcha del plan de trabajo equipo ULS-Territorio, incluyendo la comunidad Mentores Digitales.	
	4. Generación de repositorio acciones de VcM	
Hito 3: Comunidad SoTL ULS	1. Difusión SoTL a la comunidad ULS	

Conformada (Mes 2 a Mes 12)	2. Convocatoria interna de interesados para potenciales miembros de la comunidad SoTL	Acta de conformación y acuerdos de agenda equipo SoTL
	3. Conformación equipo SoTL ULS	
	4. Desarrollo de agenda de trabajo interno	
	5. Participación activa en ULS-Territorio	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Desarrollar un programa Piloto de implementación ULS-Territorio para contribuir al proceso de innovación en la educación para enfrentar los nuevos desafíos de la educación remota y fortalecer una formación de calidad.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	- <i>Elaboración diagnostica de necesidades ULS-Territorio.</i> - <i>Confirmación de selección de establecimientos pilotos</i> - <i>Diseño y ejecución del programa de fortalecimiento interno.</i> - <i>Diseño y ejecución del programa de fortalecimiento con el territorio</i> - <i>Fondos Concursables en conjunto con actores del territorio, en ámbitos de Innovación e investigación en educación remota.</i> - <i>Difusión de resultados y aprendizajes del proceso.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹¹
Hito 1: Diagnostico ULS-Territorio Ejecutado Desarrollado y Difundido (Mes 2 a Mes 8)	1. Co-creación de la metodología de diagnóstico ULS-Territorio.	Evaluación diagnostico
	2. Validación externa metodología	
	3. Aplicación diagnóstico necesidades ULS-territorio, a partir del trabajo de la comunidad educativa regional.	
	4. Evaluación y difusión de los resultados del diagnóstico ULS-Territorio	
Hito2: Establecimientos Pilotos Confirmados (Mes 7 a Mes 8)	1. Definición criterios de selección establecimientos pilotos	Acuerdo de participación en programa piloto
	2. Propuesta de establecimientos pilotos ULS-territorio	
	3. Confirmación de participación establecimientos pilotos.	
	4. Acuerdo de participación en programa piloto por parte de los establecimientos.	

¹¹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

Hito 3: Programa piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS Ejecutado (Mes 5 a Mes 12)	1. Diseño de propuesta programa de fortalecimiento ULS	Evaluación Programa de Fortalecimiento ULS
	2. Validación de propuesta programa fortalecimiento ULS (interna/externa)	
	3. Contratación de RRHH y/o visita de expertos, adquisición de servicios y/o insumos, equipamientos tecnológicos (hardware y software) para la ejecución del programa.	
	4. Ejecución programa fortalecimiento para la comunidad de mentores digitales (talleres, charlas, cursos, seminarios, concursos, entre otros) en nuevas temáticas de formación a distancia, etc.	
	5. Evaluación fortalecimiento ULS	
Hito 4: Programa piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS Ejecutado (Mes 13 a Mes 24)	1. Contratación de RRHH y/o visita de expertos, adquisición de servicios y/o insumos, equipamientos tecnológicos (hardware y software) para la ejecución del programa.	Evaluación Programa de Fortalecimiento ULS
	2. Ejecución programa fortalecimiento para mentores digitales (talleres, charlas, cursos, seminarios, concursos, entre otros) en nuevas temáticas de formación a distancia, etc.	
	3. Evaluación fortalecimiento ULS	
Hito 5: Programa de Fortalecimiento de competencias digitales establecimientos pilotos (Mes 5 a Mes 12)	1. Diseño de propuesta programa de fortalecimiento Establecimientos pilotos en base diagnostico ULS-Territorio.	Evaluación Programa de Fortalecimiento Establecimientos Pilotos
	2. Validación de propuesta programa fortalecimiento establecimientos pilotos (interna/externa)	
	3. Contratación de RRHH y/o visita de expertos, adquisición de servicios y/o insumos, equipamientos tecnológicos (hardware y software) para la ejecución del programa.	
	4. Ejecución programa fortalecimiento establecimientos pilotos (talleres, charlas, cursos, seminarios, concursos, entre otros) en nuevas temáticas de formación a distancia, etc.	
	5. Evaluación programa de fortalecimiento establecimientos pilotos	

Hito 6: Programa de Fortalecimiento de competencias digitales establecimientos pilotos (Mes 13 a Mes 24)	1. Contratación de RRHH y/o visita de expertos, adquisición de servicios y/o insumos, equipamientos tecnológicos (hardware y software) para la ejecución del programa. 2. Ejecución programa fortalecimiento establecimientos pilotos (talleres, charlas, cursos, seminarios, concursos, entre otros) en nuevas temáticas de formación a distancia, etc. 3. Evaluación programa de fortalecimiento establecimientos pilotos	Evaluación Programa de Fortalecimiento Establecimientos Pilotos
Hito 7: Programa anual de fondos concursables para la innovación e investigación en la docencia en conjunto con actores del territorio. Ejecutado Año 1 (Mes 7 al Mes 12)	1. Diseño bases de concursos anuales por ámbito de acción (Innovación e investigación en educación remota) 2. Difusión de las convocatorias (fondos concursables) por ámbito de acción. 3. Evaluación y selección por concurso 4. Implementación de adquisiciones de bienes, hardware y/o software, servicios para la ejecución de los proyectos seleccionados por concurso. 5. Evaluación y ejecución Programa anual Fondos Concursables	Informe de Adjudicación y Evaluación Fondos Concursables Año 1
Hito 8: Programa anual de fondos concursables para la innovación e investigación en la docencia en conjunto con actores del territorio. Ejecutado Año 2 (Mes 13 al Mes 23)	1. Actualización de bases de concursos anuales por ámbito de acción (Innovación e investigación en educación remota) 2. Difusión de las convocatorias (fondos concursables) por ámbito de acción. 3. Evaluación y selección por concurso 4. Implementación de adquisiciones de bienes, hardware y/o software, servicios para la ejecución de los proyectos seleccionados por concurso.	Informe de Adjudicación y Evaluación Fondos Concursables Año 2
Hito 9: Congreso de Educación Superior (CODES) Ejecutado Año 2 (Mes 14 a Mes 18)	1. Difusión Congreso de Educación Superior (CODES), en donde se evidencie entre otras temáticas, buenas prácticas en ámbitos de educación remota, a través de distintos medios (digital, web, medios escritos, entre otros). 2. Inscripción en Congreso	Lista de Asistencia/Registro fotográfico

	3. Gestión Visita de experto, Adquisición de servicios, equipamiento y merchandising.	
	4. Ejecución de Congreso	
	5. Evaluación del evento	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Contribuir a la generación de capital humano avanzando por medio de la creación de una oferta académica de continuidad de estudios (postítulo / postgrado) que responda a los desafíos territoriales	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	- Incentivar el dialogo que promuevan la investigación de la práctica docente en los distintos niveles de formación del territorio. - <i>Adaptación a modalidad de educación remota de la oferta actual de postítulos.</i> - <i>Difusión y ejecución de nueva oferta para las pedagogías, en educación continua, con la participación de los actores del territorio en su primera versión.</i> - <i>Diseño de nueva oferta de postgrado en modalidad semipresencial/ no presencial</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹²
Hito 1: Propuestas de postítulo/postgrados Validadas (Mes 8)	1. Definición de criterios de factibilidad de implementar los postítulos/postgrados en base al diagnóstico.	Acta de validación propuestas con equipo ULS-Territorio
	2. Validación de propuestas de postítulos/postgrados de acuerdo a las necesidades del territorio ante el equipo ULS-Territorio.	
Hito 2: Programas de postítulos, adaptados en modalidad semipresencial/ no presencial Ejecutado (Mes 1 a Mes 12)	1. Conformación Equipo Académico/Profesional para programas de postgrado y postítulo.	Decreto de creación o modificación de postítulo modalidad semipresencial/ no presencial
	2. Plan de adquisición de bienes y servicio para programas de postítulo y postgrado semipresencial/ no presencial	
	3. Evaluación y selección de programas a impartir en modalidad a distancia	
	4. Construir propuesta digital con unidades académicas	
	5. Aprobación en instancias de macrounidad	
	6. Aprobación en instancias de nivel institucional para incluir en la oferta	
	7. Difusión de nueva oferta de formación continua	

¹² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	8. Evaluación y selección de alumnos continuidad del Programa de Fortalecimiento de competencias digitales establecimientos pilotos. 9. Postulación de alumnos nuevos 10. Selección de alumnos nuevos 11. Ejecución del Programa de educación continua	
Hito 3: Programas de postítulos, adaptados en modalidad semipresencial/ no presencial Ejecutado (mes 13 a mes 24)	1. Conformación Equipo Académico/Profesional para programas de postítulo. 2. Plan de adquisición de bienes y servicio para programas de postítulo y postgrado semipresencial/ no presencial 3. Evaluación y selección de programas a impartir en modalidad a distancia 4. Construir propuesta digital con unidades académicas 5. Aprobación en instancias de macrounidad 6. Aprobación en instancias de nivel institucional para incluir en la oferta 7. Difusión de nueva oferta de formación continua 8. Postulación de alumnos 9. Selección de alumnos 10. Ejecución del Programa de educación continua	Decreto de creación o modificación de postítulo modalidad semipresencial/ no presencial
Hito 4: Nueva oferta de postítulo en modalidad semipresencial/ no presencial Diseñada (Mes 7 a Mes 12)	1. Conformación Equipo Académico/Profesional para programas de postítulo. 2. Plan de adquisición de bienes y servicio para programas de postítulo y postgrado semipresencial/ no presencial 3. Construir propuesta digital con unidades académicas en base a diagnostico ULS-Territorio. 4. Aprobación en instancias de macrounidad. 5. Aprobación en instancias de nivel institucional para incluir en la oferta	Decreto de creación Oferta de postítulo semipresencial/ no presencial

Hito 5: Nueva oferta de postítulo en modalidad semipresencial/ no presencial Ejecutada (Mes 13 a Mes 24)	1. Conformación Equipo Académico/Profesional para programas de postgrado y postítulo.	Informe curricular Oferta de postítulo
	2. Plan de adquisición de bienes y servicio para programas de postítulo y postgrado semipresencial/ no presencial	
	3. Difusión de nueva oferta de formación continua	
	4. Postulación de alumnos	
	5. Selección de alumnos	
	6. Ejecución del nuevo Programa de postítulo	
Hito 6: Nueva Oferta de Postgrado modalidad semipresencial/ no presencial Diseñada (mes 13 a mes 20)	1. Construir propuesta digital con unidades académicas en base a diagnostico ULS-Territorio	Propuesta Nueva oferta de Postgrado

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹³
OE N°1	N° de convenios activados y nuevos con actores del territorio educacional	N° de nuevos convenios con actores del territorio educacional	11	15	30	Convenios
OE N°1	N° de participantes Comunidad SoTL ULS	N° de participantes Comunidad SoTL ULS	12	24	40	Lista de Asistencia
OE N°2	% académicos que participan de acciones de Capacitación	$(N^{\circ} \text{ de académicos capacitados} / N^{\circ} \text{ d académicos en la institución}) * 100\%$	20%	30%	40%	Reporte de Registro de capacitación
OE N°2	N° de participantes en talleres, seminarios, congresos, entre otros.	N° de participantes en talleres, seminarios, entre otros (anual)	100	500	800	Lista de Asistencia de actividades
OE N°2	N° de Establecimientos pilotos	N° de Establecimientos pilotos anuales	0	9	9	Acuerdo de participación en programa piloto
OE N°2	Representatividad de las instituciones regionales en actividades	$(N^{\circ} \text{ de instituciones participantes} / N^{\circ} \text{ de instituciones en colaboración activa}) * 100$	0	80%	100%	Lista de Asistencia de actividades
OE N°2	Fondos Concursables	N° de fondos concursables adjudicados (anual)	6	6	8	Informe de adjudicación de fondos concursables
OE N°3	N° de postítulos modalidad no presencial/semipresencial en área de educación	N° de postítulos adaptados a modalidad a distancia	1	1	3	Decreto de creación de Postítulo modalidad no presencial/semipresencial en área de educación
OE N°3	N° de postgrados diseñados en modalidad no presencial/semipresencial en área de educación	N° de postgrados disponibles en modalidad no presencial/semipresencial	0	0	1	Propuesta Nueva oferta de Postgrado

¹³ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

Mecanismos y estrategias concretas para garantizar la institucionalización y sustentabilidad de la propuesta, una vez concluida su ejecución. Comprometer hitos relativos a esta estrategia.

A través de la ejecución del Proyecto **“Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota”**, la institución generará aprendizajes transversales, fortaleciendo a la comunidad académica de las 4 facultades, logrando así, generar y establecer nuevas comunidades de aprendizaje, como lo es la **Comunidad SoTL¹⁴**, la cual estará organizada desde la Dirección de Docencia con el apoyo y gestión de la Unidad de Mejoramiento Docente, siendo supervisada su gestión e impacto por la Vicerrectoría Académica. Lo anterior, permitirá institucionalizar las diversas acciones como parte de la parrilla programática de la formación docente, en beneficio de la adaptación de los académicos a los nuevos desafíos del entorno dinámico al que enfrentamos actualmente, y al que se proyecta migrar con el apoyo de este convenio.

De esta misma forma, los programas de postítulos generados a través del proyecto serán incorporados por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la oferta permanente de la institución, logrando con ello dar continuidad de estudios en la Región de Coquimbo y a las 11 carreras de pedagogía que a la fecha imparte la Universidad de La Serena, lo anterior, considerando que la institución concentra el mayor número de estudiantes de pedagogías de la macro zona norte (31,4%), y el 84% de los titulados, se desempeña profesionalmente en la Región de Coquimbo.

Respecto al área de Vinculación con el Medio y Extensión, se han diseñado estrategias para ampliar la red de instituciones en convenio con la ULS, logrando así formalizar nuevos convenios y establecer alianzas de trabajo con actores del territorio de acuerdo con las nuevas necesidades del entorno, enfatizando en el trabajo colaborativo en la co-creación del diagnóstico del presente y programas de proyecto, siendo estos actores parte activa del proyecto, e instaurando nuevas formas de trabajo y colaboración en el ámbito de docencia con el territorio, generando así una instancia de vínculo permanente para la replicabilidad y mejora continua del programa de fortalecimiento e innovación en la educación, liderados por el quipo ULS-Territorio.

Con lo anterior, se logrará capacitar e insertar nuevas competencias en docentes de las 3 provincias de la Región de Coquimbo, quienes se transformarán en mentores digitales en la comunidad educativa.

Es importante mencionar que cada una de estas acciones, son ejecutadas bajo la estructura organizacional, utilizando los canales de comunicación establecidos, redes de trabajo y colaboración interna de las unidades, lo que sin duda permitirá transcurrido la ejecución del proyecto dar continuidad a las acciones con todo el soporte de la Universidad de La Serena.

¹⁴ SoTL: Scholarship of Teaching and Learning (SoTL) o saber académico sobre de la docencia: es un movimiento universitario que fomenta y promueve el análisis sistemático de la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje de los/as estudiantes e insta a compartir estas experiencias a nivel académico. (Hutchings y Shulman, 1999).

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	27.000	56.000	83.000
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0
		Honorarios (Equipo de gestión)	16.000	24.000	40.000
		Seguros de accidente	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	3.500	5.000	8.500
		Mantención (Visita especialista)	1.700	3.000	4.700
		Seguros (Visita especialista)	200	500	700
		Honorarios (Visita especialista)	2.000	5.000	7.000
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	4.500	6.500	11.000
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	1.000	0	1.000
		Viático/Mantención (Vinculación)	1.500	0	1.500
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	2.000	1.000	3.000
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	3.000	1.500	4.500
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0

		Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	5.000	12.000	17.000
		Pasajes (Org. Talleres)	6.000	16.500	22.500
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	600	1.400	2.000
		Honorarios (Org. Talleres)	7.200	16.800	24.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	10.183	17.450	27.633
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	14.000	33.500	47.500
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	5.800	14.187	19.987
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	5.000	5.000	10.000
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	3.000	2.000	5.000
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	10.000	8.000	18.000
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
		Instalaciones	0	0	0
		Servicios técnicos	0	0	0
		Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	4.263	4.500	8.763
		Insumos para equipamiento y laboratorio	0	0	0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	11.400	12.900	24.300
		Servicios de apoyo académico	6.000	0	6.000
		Servicios y productos de difusión	10.160	1.000	11.160
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	0	0	0
		Asistencia técnica individual	11.000	0	11.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	0	0	0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	0	0	0
		Equipamiento computacional y de información	21.095	0	21.095
		Equipamiento Audiovisual	11.500	0	11.500

	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	24.000	0	24.000
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	10.000	0	10.000
		Bibliografía	5.000	0	5.000
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	0	0	0
		Mobiliario	1.500	0	1.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	6.500	6.000	12.500
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	6.500	0	6.500
	Habilitación	Habilitación	0	0	0
	Fondos concursables	Obras (Fondos concursables)	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					92.095
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					419.743
TOTAL ANUAL M\$			258.101	253.737	511.838

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	- Contratación de equipo de apoyo a la gestión (Coordinador y Apoyo Administrativa) con dedicación exclusiva a la ejecución de las actividades comprometidas. - Contratación de Académicos (hrs) para el desarrollo de los programas formativos considerados en los objetivos 2 y 3 del proyecto.
Especialización y gestión académica	- Gastos destinados a Visita de especialista (pasajes, mantención, seguros y honorarios) y Actividades de formación y especialización (pasajes, mantención, seguros e inscripción) en el marco del programa de actividades de fortalecimiento de competencias para generar un ecosistema de formación a distancia de calidad en la docencia de la Región de Coquimbo y conformación de la comunidad SoTL (Obj. Esp. N°1) - Gastos destinados a Visita de especialista (pasajes, mantención, seguros y honorarios) dentro del programa Piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS-Territorio (Obj. Esp. N°2), para contribuir al proceso de innovación en la educación.
Gastos de operación	- Contratación de Servicios de publicación en medios de circulación nacional y regional para convocatorias de llamados a concurso de cargos considerados. - Gastos de insumos de oficina para equipos de gestión, académicos y ejecución de programas. - Ítem de Contrataciones y Otros destinado al programa de Fondos Concursables para la innovación en la docencia. - Gastos de Difusión, Organización y Ejecución de actividades consideradas en el proyecto (ULS-Territorio y Comunidad SoTL (Obj. Esp. N°1), Congreso de Educación Superior (CODES) (Obj. Esp. N°2), programa Piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS-Territorio (Obj. Esp. N°2) y para programas de postítulo y postgrado (Obj. Esp. N°3).
Servicios de consultoría	- Contratación de Consultorías Individuales para validación de metodología de Diagnostico ULS-Territorio (Obj. Esp. N°1); y validación de propuestas de Fortalecimiento de competencias digitales ULS y Establecimientos Pilotos (Obj. Esp. N°2).

	- Ítem de Servicio de Consultoría destinado al programa de Fondos Concursables para la innovación en la docencia.
Bienes	- Adquisición de Mobiliario, Equipamiento Computacional y Softwares, para el equipo de gestión del convenio. - Ítem de Bienes destinado al programa de Fondos Concursables para la innovación en la docencia. - Adquisición de Equipamiento computacional y de información, Equipamiento Audiovisual, Soporte informático y bases de datos, Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje y Bibliografía necesarios para el correcto desarrollo, tanto programa Piloto de Fortalecimiento de competencias digitales ULS-Territorio (Obj. Esp. N°2), para contribuir al proceso de innovación en la educación, como para la adecuación y creación de oferta de postítulo y grado a modalidad a distancia Obj. Esp. N°3).
Obras e infraestructura	- Gastos de Remodelación para la adecuación de espacios para el equipo de gestión.

ANEXOS

ANEXO 1: CARTA GANTT DE LOS HITOS Y LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA *(formato libre)*
Se adjunta archivo

OBJ. ESPECÍFICO	INDICADOR	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
OBJ. ESPECÍFICO 1: Desarrollar capacidades del personal para promover un crecimiento de calidad en la actividad económica que permita elevar los niveles de vida de la población y elevar el nivel de la región de desarrollo	1.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	1.1.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
	1.2. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	1.2.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
	1.3. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	1.3.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
OBJ. ESPECÍFICO 2: Desarrollar capacidades del personal para promover un crecimiento de calidad en la actividad económica que permita elevar los niveles de vida de la población y elevar el nivel de la región de desarrollo	2.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	2.1.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
	2.2. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	2.2.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
	2.3. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	2.3.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
OBJ. ESPECÍFICO 3: Desarrollar capacidades del personal para promover un crecimiento de calidad en la actividad económica que permita elevar los niveles de vida de la población y elevar el nivel de la región de desarrollo	3.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	3.1.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
	3.2. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	3.2.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996
	3.3. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	3.3.1. Capacitación del personal para el desarrollo de la actividad económica	Número de personas capacitadas	1995	1996

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS E INDICADORES INSTITUCIONALES (CFT Estatales reportan sólo el año 2018 y 2019)
Tabla 1: Indicador Institucional

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado de la IES	7.411	7.404	7.606
Matrícula total estudiantes con gratuidad	3.799	4.133	4.356
Tasa de retención en el primer año*	85,7%	80,9%	N/A
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	17,5%	14,8%	14,0%
Tiempos promedio de titulación	12,8	12,8	13,0
Empleabilidad a 6 meses del título**	68%	72%	N/A
Nº total de docentes/académicos jornada completa	232	213	212
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	47,8%	48,4%	50,5%
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM	13	15	8
Nº de proyectos de VcM	79	85	78
Nº de académicos que participan en proyectos de VcM	185	180	144
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM	1.722	1.841	927

*El cálculo para la tasa de retención cohorte 2019 a nivel institucional, se podrá calcular el 30 de abril del 2020.

** El cálculo del indicador empleabilidad a 6 meses del título a nivel institucional, aún no se posible de realizar, ya que aún los titulados no aun cumplido 6 meses desde su titulación.

Tabla 2: Indicadores carreras de pedagogía

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado de la IES	1.453	1.508	1.715
Matrícula total estudiantes con gratuidad	778	915	1.046
Tasa de retención en el primer año*	84,1%	77,4%	N/A
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	30,1%	34,1%	22,1%
Tiempos promedio de titulación	11,5	11,3	11,3
Empleabilidad a 6 meses del título**	86%	92%	N/A
Nº total de docentes/académicos jornada completa	100	86	90
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	54,0%	48,5%	53,3%
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM	4	4	3
Nº de proyectos de VcM	27	28	25
Nº de académicos que participan en proyectos de VcM	34	32	35
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM	s/i	s/i	140

*El cálculo para la tasa de retención cohorte 2019 al nivel de las carreras de pedagogías, se podrá calcular el 30 de abril del 2020.

** El cálculo del indicador empleabilidad a 6 meses del título al nivel de las carreras de pedagogías, aún no se posible de realizar, ya que aún los titulados no aun cumplido 6 meses desde su titulación.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Avilés		Pizarro	Nibaldo Bernardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25 /05/1954		naviles@userena.cl	51-2204441	
RUT		CARGO ACTUAL		
7.232.118-9		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ing. Civil en Obras Civiles	U. de Santiago de Chile	Chile	1982
Constructor Civil	U. Técnica del Estado	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Engineering	Nagaoka University of Technology	Japón	1992
Master en Ing. Civil	Nagaoka University of Technology	Japón	1989

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Académico	1983	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Notte		Cuello	Eduardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01 de junio de 1963		enotte@userena.cl	51-2204461	-
RUT		CARGO ACTUAL		
9.719.256-1		Vicerrector de Investigación y Postgrado		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Matemáticas	Universidad de La Serena	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Matemática Aplicada	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	1996
Magíster en Matemática Aplicada	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	1991

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Vicerrector de Investigación y Postgrado	2016	A la Fecha
Universidad de La Serena	Director de Investigación ULS	2011	2016
Universidad de La Serena	Director del Departamento de Matemáticas ULS	2010	2011
Universidad de La Serena	Académico	2003	2009
Universidad de Antofagasta	Académico	1993	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Torrejón		Vergara	Alejandra Gladys	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09-02-1962		vreconomica@userena.cl	51 2 224442	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.938.491-5		Vicerrectora Académica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Avenida Raúl Bitrán N°1305		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del norte	Chile	2001
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	Barcelona España	2008
Magister en Educación Universidad ARCIS - 2007	Universidad Arcis		2007
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de la Serena	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Académica de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica del Departamento de Educación.	2009	Primer Semestre 2018
Universidad de La Serena	Docencia en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación I-II-III Metodología del Lenguaje y Comunicación y Desarrollo Profesional	2009	Primer Semestre 2018
Universidad de La Serena	Lidera y supervisa la asignatura de Práctica Profesional de los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica.	2009	Primer Semestre 2018
Universidad de La Serena	Directora de Escuela de Educación-Facultad de Humanidades	2017	Primer Semestre 2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Mansilla		Sunkel	Armando Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13/04/1967		amansill@userena.cl	51 2 204443	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.210.278-9		Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary N° 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado En Ciencias De La Construcción	Universidad de La Serena	Chile	1998
Ingeniero Constructor	Universidad de La Serena	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor	Universidad Politécnica De Madrid	España	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Académico Obras Civiles	1999	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
IBÁÑEZ		GUTIÉRREZ	CRISTIAN ANDRÉS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
10 MAYO 1975		cibanez@userena.cl	51 2 204381	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.298.919-0		DIRECTOR DE POSTGRADOS Y POSTÍTULOS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
COQUIMBO	LA SERENA	AVENIDA RAÚL BITRÁN 1305		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO FORESTAL	Universidad Católica de Temuco.	Chile	2000
LICENCIADO EN INGENIERÍA FORESTAL	Universidad Católica de Temuco.	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN BIOTECNOLOGÍA DE PLANTAS	Universidad Politécnica Madrid.	España	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Umeå Plant Science Center - Umeå University, Suecia.	Postdoctorado en Biotecnología de plantas	2007	2009 (enero)
Instituto Biología Vegetal y Biotecnología, Universidad de Talca, Chile.	Postdoctorado en Biotecnología de plantas	2009 (marzo)	2009 (Noviembre)
Universidad de La Serena	Académico Departamento de Biología	2009 (diciembre)	Fecha presente

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Varas		Madrid	Carlos	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28-10-1974		cvaras@userena.cl	+56966796524	
RUT		CARGO ACTUAL		
12570812-9		Director de Vinculación con el Medio y Extensión		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Amunátegui s/n°		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad ESERP BARCELONA	España	2006
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2006

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Coordinador de Vinculación con el Medio	2014	2017
Universidad de La Serena	Jefe Oficina de Gestión de Proyectos	2009	2014
Asociación de Municipalidades del Norte Chico	Encargado proyectos	2002	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Espíndola		Arellano	César Armando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
20 de abril de 1973		cespindola@userena.cl	51-2204472	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.446.534-6		Director Desarrollo Estratégico y Calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)	Universidad de Lleida	España	2010
Doctor of Philosophy in Bussiness Administration	EGEU business School		

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Director Desarrollo Estratégico y Calidad	2019	A la fecha
Universidad de La Serena	Director de Estudios Institucionales y Planificación	2011	2019
Universidad de La Serena	Académico	2008	2010
CORFO/Universidad de La Serena/Universidad Católica del Norte	Gerente Incubadora de Empresas y Negocios Universidad de La Serena ASOINCUBA@	2004	2008
Secretaría Regional Ministerial de Economía	Asesor Técnico de proyecto de inversión.	2001	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Labra		Godoy	Pamela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28/05/1968		llabra@userena.cl	512204277	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.646.851-6		Directora de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Benavente 980		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Inglés	Tarapacá	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2011
Magíster en Investigación Educativa	Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Atacama	Académica Directora de Innovación y Calidad de la Docencia	1994	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
WARNER		GARCIA	JEREMY ANDRES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
17/09/1983		jwarner@userena.cl	512-334609	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.637.942-5		Analista Institucional Encargado de la Oficina de Coordinación Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
COQUIMBO	LA SERENA	Av Raul Bitran 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2010
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2010
Diplomando en Dirección de Proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Ingeniero Ejecutivo de Proyectos	Jul-2012	Nov-2012
Universidad de La Serena	Ingeniero Consultor	May-2012	Jun-2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MERIÑO		AGUILERA	MELISSA ANIELKA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
10-05-1987		MMERINO@USERENA.CL	51-2204353	
RUT		CARGO ACTUAL		
16578915-6		ENCARGADA OFICINA DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	LA SERENA	AV. RAÚL BITRÁN 1305		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CONTROL DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	ENCARGADA DE OFICINA DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL	2018	A LA FECHA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	INGENIERO CONTROL DE GESTIÓN, DIRECCIÓN DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN	2016	2018
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	ANALISTA INSTITUCIONAL	2012	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vásquez		Ángel	Viviana Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03/10/1988		vvasquez@userena.cl	51-2334609	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.015.250-6		Analista de Gestión – Oficina de Planificación y Desarrollo		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Avenida Raúl Bitrán 1305		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Profesional Red de Enlace para la Empleabilidad	2013	2018